



PROYECTO DE LEY

DÍA DE LA ASTRONOMÍA

Artículo 1°.- Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de octubre de cada año como el “Día de la Astronomía”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, podrá promover en el mes de octubre la realización de actividades vinculadas a la promoción y divulgación de la astronomía en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto instituir en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de octubre de cada año como el “Día de la Astronomía”, en conmemoración de la inauguración del Observatorio Nacional Argentino, acontecimiento que marcó un hito en el desarrollo de la astronomía en nuestro país.

Cada 24 de octubre, la República Argentina celebra el Día Nacional de la Astronomía, fecha que remite a la creación del Observatorio Nacional Argentino —actual Observatorio Astronómico de Córdoba—, fundado en 1871 por iniciativa del entonces presidente Domingo Faustino Sarmiento. La institución fue dirigida por el astrónomo estadounidense Benjamín Apthorp Gould, reconocido por su contribución al estudio del cielo austral y por haber publicado en 1877 la célebre obra *Uranometría Argentina*, donde catalogó más de siete mil estrellas.

El Observatorio representó un avance trascendental para la ciencia argentina, consolidando la presencia del país en el ámbito internacional de la astronomía. Desde sus comienzos, sus aportes trascendieron el campo estrictamente astronómico: la institución colaboró en la creación de la Oficina Meteorológica Nacional, participó en la determinación de longitudes geográficas, en la elaboración de los primeros mapas nacionales, en el establecimiento de patrones de medida y en la emisión de la hora oficial mediante el telégrafo.

En reconocimiento a su relevancia, el edificio fue declarado Monumento Histórico Nacional mediante la Ley N° 24.595, que abarca al conjunto edilicio conformado por el Observatorio Astronómico, el Museo Meteorológico Nacional y el Servicio Meteorológico Nacional.

Asimismo, la Provincia de Río Negro sancionó la Ley F 4.505, que establece el 24 de octubre como “Día de la Astronomía” en su jurisdicción, incorporando la fecha al calendario escolar y promoviendo actividades de difusión y concientización sobre la ciencia astronómica.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la actividad astronómica tiene una presencia destacada y sostenida. La Ciudad cuenta con el Planetario “Galileo Galilei”, uno de los principales centros de divulgación científica del país y de América Latina, reconocido por su trabajo educativo y por acercar el conocimiento astronómico a la comunidad. En el año 2022, la Legislatura de la Ciudad declaró de Interés para la Comunicación Social y la Educación a la revista de astronomía y divulgación científica “Si Muove”, editada en el Planetario, destacando su labor en la difusión del conocimiento y su contribución a la formación científica de la ciudadanía.

Por otra parte, la Ciudad también alberga el Observatorio de la Asociación Argentina Amigos de la Astronomía, ubicado en el Parque Centenario, institución que desde hace casi un siglo desarrolla tareas de enseñanza, observación y difusión del conocimiento astronómico. En el año 2018, la Legislatura Porteña declaró de Interés educativo y científico las actividades de dicha Asociación, en reconocimiento a su aporte sostenido a la educación y la cultura científica.

La Ciudad de Buenos Aires —que combina una intensa vida científica, educativa y cultural— se encuentra en condiciones de instituir oficialmente esta fecha en su calendario, promoviendo acciones de divulgación, observación y aprendizaje en torno a la astronomía, disciplina que despierta la curiosidad, estimula el pensamiento científico y fortalece el vínculo entre la sociedad y la ciencia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la sanción del presente proyecto de ley.